

En formal



MPA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0249-2022/MPA-HVCA-GM/DMRD

Acobamba, 06 de setiembre del 2022

VISTO:

✓ El INFORME N° 199-2022-MPA-GA-UA/CYCV, de fecha de recepción 06 de setiembre del 2022, emitido por la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; señala "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, según lo establecido en el Artículo 39°, sub Capítulo I-Las Normas Municipales del capítulo II-Las Normas Municipales y los Procedimientos Administrativos de la ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; en su tercer párrafo establece: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante el Artículo N° 24 Productos obtenidos en la fase de consolidación y aprobación de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras menciona en el numeral 24.1. La información generada en la tercera fase de la PMBSO es recopilada, procesada y registrada por la entidad teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 de la presente Directiva, a fin de obtener los siguientes productos: a) CMN-Fase Consolidación y Aprobación: Es elaborado por el área usuaria, teniendo en cuenta lo indicado en el literal a) del numeral 24.2 y el Anexo N° 03 de la presente Directiva, y comunicando al Área involucrada en la gestión de la CAP. b) CMB: Es el producto final de la PMBSO, elaborado por el Área involucrada en la gestión del CAP, teniendo en cuenta lo indicado en el literal b) del numeral 24.2 y el anexo N° 04 de la Directiva. 24.2. El CMN es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA. Asimismo, su publicación se realiza en el Portal de Transparencia de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación;

Que, mediante Artículo N° 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras menciona en el numeral 27.2. Las modificaciones al CMN son presentadas al área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva;

Que, mediante INFORME N° 199-2022-MPA-GA-UA/CYCV, de fecha 06 de setiembre del 2022, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, solicita aprobación de modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades N° 052, bienes, servicios y obras;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2022/MPA-A**, de fecha 07 de marzo del 2022, se delega funciones al Gerente Municipal, entre una de ellas es la siguiente: 7.6) Aprobar directivas, instructivos,

**MPA**

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

manuales y/o cualquier documento de tipo normativo necesario para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la entidad;



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Con la visación de la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, Bienes, Servicios y obras N° 052 de la Municipalidad Provincial de Acobamba, conforme al Anexo N° 06.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas orgánicas de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas orgánicas de la Municipalidad.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estandarizado la publicación de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio
GERENTE MUNICIPAL



ANEXO N° 08: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 048

Entidad u Organización de la Entidad : Municipalidad Provincial de Acobamba
Nro. de identificación : 20191121954

N°	Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Área usuaria	Código Item N°	Descripción del ítem	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad Medida	CANTIDAD Y VALORES				
									QUIN		EXCLUSION		INCLUSION
									Cantidad Total	Valor Total	Cantidad	Valor	
1	05/09/2022	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	096000020033	Chuflo	2.3.11.11	\$72.00	kgc			100	\$7200.00	
2	05/09/2023	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	996000020021	Ora	2.3.11.11	\$72.50	kgc			100	\$7250.00	
3	05/09/2024	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	996000020032	Muehuu	2.3.11.11	\$72.50	kgc			100	\$7250.00	
4	05/09/2025	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	096000070115	Haba	2.3.11.11	\$72.00	kgc			60	\$4320.00	
5	05/09/2026	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	ECONOMICO Y ME	Veritas para Sumaq Sara.	2.3.18.21	\$600.00	Unidad			1	\$600.00	
6	05/09/2027	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	852000110002	Adquisición de Corona.	2.3.1.99.14	\$7100.00	Unidad			1	\$7100.00	
7	05/09/2028	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	899000160022	Adquisición de banda para la Suman Sara y damas.	2.3.19.12	\$7150.00	Unidad			3	\$21450.00	
8	05/09/2029	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	096000030474	Arroz	2.3.11.11	\$7180.00	saco			45	\$32310.00	
9	05/09/2030	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	096000020075	Pileos (paquete de 5 kilos)	2.3.11.11	\$27.00	Pequeño			172	\$4644.00	
10	05/09/2031	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	096000030474	Azúcar	2.3.11.11	\$2700.00	saco			30	\$8100.00	
11	05/09/2032	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	096000010054	Acetate x 5 lbs	2.3.11.11	\$600.00	Bidon			1	\$600.00	
12	05/09/2033	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	ECONOMICO Y ME	Alimentación y adorno de pájaros.	2.3.27.1.59	\$400.00	Servicio			1	\$400.00	
13	05/09/2034	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	852100010049	Medalla - Galardones para Viejunos	23.1.99.14	\$1340.00	Global (36)			1	\$1340.00	
14	05/09/2035	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	852100010049	Medalla - Galardones para Ovinos	23.1.99.14	\$940.00	Global (24)			1	\$940.00	
15	05/09/2036	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	852100010049	Medalla - Galardones para Caprinos	23.1.99.14	\$120.00	Global			1	\$120.00	
16	05/09/2037	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	852100010049	Medalla - Galardones para Porcos	23.1.99.14	\$200.00	Global			1	\$200.00	
17	05/09/2038	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	ECONOMICO Y ME	Galardones para Animales Marinos	23.1.99.14	\$225.00	Galón			3	\$675.00	
18	05/09/2039	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	7315000400035	Thinner	2.3.11.11	\$40.00	Galón			3	\$120.00	
19	05/09/2040	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	7315000400016	Pintura para señalar puentes de verita	2.3.11.11	\$20.00	Unidad			9	\$180.00	
20	05/09/2041	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	7371000200027	Brocha	23.1.11.11	\$71.00	Servicio			2500	\$177500.00	
21	05/09/2042	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	2505000000017	Banda de Mulcos	23.27.9.59	\$12.00	CAJAS			10	\$120.00	
22	05/09/2043	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	498700410118	Mascarilla quirúrgico descartable	23.18.21	\$13.00	LITROS			10	\$130.00	
23	05/09/2044	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	353800010018	Alcohol etílico rectificado de 7L*	23.15.31							
Total General en \$:									0	0		\$27'439.00	

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad.

2/ En caso la solicitud de modificación corresponda a lo establecido en el ítem 27.4 del artículo 27 de la Directiva, la entidad u organización de la entidad incluye un campo en el cual cita el documento que sustenta lo solicitado por el Área usuaria.

3/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad u Organización de la Entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA
Bach. Carlos Cepeda Varga
Bach. Carlos Cepeda Varga
Bach. Carlos Cepeda Varga
Bach. Carlos Cepeda Varga

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA
Bach. Carlos Cepeda Varga
Bach. Carlos Cepeda Varga
Bach. Carlos Cepeda Varga
Bach. Carlos Cepeda Varga

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la Entidad, o por el

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 062

Entidad u Organización de la Entidad: Municipalidad Provincial de Acobamba
Nro de Identificación: 2019/121854

N°	Fecha de solicitud	N° de Solicitud de modificación	Área usuaria	Código Item N°	Descripción del ítem	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad Medida	CANTIDAD Y/O VALORES		
									CMN (Información actual)	EXCLUSION	INCLUSION
									Cantidad Total	Cantidad	Valor
1	05/09/2022	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	910001018	Gasolina	23.11.11	\$16.00	Paquete			
2	05/09/2022	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	09100020366	Agua mineral de 625 ml	23.11.11	\$16.00	Paquete			\$16.000.00
3	05/09/2022	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	1690043163	Vasos descartables	23.15.31	\$160.00	Militer			\$16.000.00
4	05/09/2022	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	16900180128	Platos descartables	23.17.11	\$170.00	Militer			\$17.000.00
5	05/09/2022	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	000100050361	Alfileres de 70 cm x 50 cm en papel coarse	23.17.16	\$17.000.00	Militer			\$17.000.00
6	05/09/2022	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	000100050361	Programa	23.17.16	\$650.00	Militer			\$650.000.00
7	05/09/2022	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	000100050461	Pescadillos	23.17.16	\$160.00	Unidad			\$160.000.00
8	05/09/2022	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	017000100716	Chicos	23.15.12	\$10.00	Bolsa			\$10.000.00
9	05/09/2022	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	00330030043	Rafin	23.15.12	\$28.00	Bolsa			\$28.000.00
10	05/09/2022	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	00330030043	Medio para envasar de 1 kilo	23.15.31	\$28.00	Concha			\$28.000.00
11	05/09/2022	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	ECONOMICO Y MED	Bolsas de plásticos 20x30	23.15.31	\$20.00	Paquete (kg)			\$20.000.00
12	05/09/2022	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	01600120042	Cinta de señalización PVC 23x50cm	23.15.14	\$11.00	Concha			\$11.000.00
13	05/09/2022	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	070400100615	Plástico film manual 157x20x1.5	23.15.14	\$40.00	Concha			\$40.000.00
14	05/09/2022	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	172100070024	Perrisco (traslado de los participantes)	23.15.14	\$2.00	Metros			\$2.000.00
15	05/09/2022	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	172100070024	Gasolina de 80 oct	23.13.11	\$16.00	Galon			\$16.000.00
16	05/09/2022	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	040100040029	Gasolina de 80 oct	23.13.11	\$22.00	Galon			\$22.000.00
17	05/09/2022	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	040100040029	Alquiler de equipo de sonido y traslado	23.25.19	\$1.000.00	Galon			\$1.000.000.00
18	05/09/2022	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	05000010011	Alquiler de equipo de sonido y traslado	23.22.41	\$400.00	Galon			\$400.000.00
19	05/09/2022	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	040100040029	Capacitación a productores	23.26.11	\$2.000.00	Galon			\$2.000.000.00
20	05/09/2022	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	040100040029	Brexit para los participantes	23.27.115	\$6.00	Unidad			\$6.000.00
21	05/09/2022	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	040100040029	Almuerzo para productores participantes	23.27.115	\$8.00	Unidad			\$8.000.00
22	05/09/2022	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	040100040029	Papel Hlo para (Certificado)	23.15.12	\$1.00	Unidad			\$1.000.00
23	05/09/2022	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	099000020054	Compra de papa nativa	23.11.11	\$2.50	Unidad			\$2.500.00
24	05/09/2022	10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	097000000148	Rosquilla de trigo salado (pan de trigo)	23.11.11	\$0.50	Unidad			\$0.500.00
					Maiz en mazorca	23.11.11	\$40.00	Aroba			\$40.000.00
						23.61.21		Total General en B.	0	0	\$19.437.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad.
2/ En caso la solicitud de modificación corresponda a la establecida en el literal 27 de la Directiva, la entidad u organización de la entidad incluye un campo en el cual cita el documento que sustenta lo solicitado por el Área usuaria.
3/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad, en representación de la Entidad u Organización de la Entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
Ing. Daniel M. Rodríguez Dionicio
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
Ing. Daniel M. Rodríguez Dionicio
GERENTE MUNICIPAL

Firma 2: Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado la dicha facultad

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la CAP